


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 13.017 · 2003

# LEY 13.017

Boletín Oficial, 18 de febrero de 2003 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 13.017*

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la trayectoria científica de la Fundación Oncológica Argentina en el campo de la salud, con fundamentos en los criterios de mejorar la calidad de vida en los pacientes oncológicos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 13.017. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).